



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Í N D I C E

	PÁGINA
1.- INTRODUCCIÓN	2
2.- DE SU ORGANIZACIÓN	3
3.- OBJETIVOS	6
4.- ALCANCE	7
5.- POLÍTICAS CONTABLES Y BASES DE REGISTRO	9
6.- RESULTADOS	10
6.1.- AUDITORÍA FINANCIERA	10
6.1.1.- PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA	10
6.1.2.- ESTUDIOS Y ANÁLISIS DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	10
6.1.2.1.- ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	10
6.1.2.1.1.- NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	10
6.1.2.1.1.1.- EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO	10
6.1.2.1.1.2.- EFECTIVO O EQUIVALENTES DE EFECTIVO A RECIBIR	11
6.1.2.1.1.3.- ACTIVO NO CIRCULANTE	11
6.1.2.1.1.4.- PASIVO CIRCULANTE	11
6.1.2.1.1.5.- HACIENDA PÚBLICA	11
6.1.2.2.- ESTADO DE ACTIVIDADES	12
6.1.2.2.1.- NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES	12
6.1.2.2.1.1.- INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	12
6.1.2.2.1.2.- GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	12
6.1.3.- ANÁLISIS PRESUPUESTAL	14
6.1.4.- RESUMEN DE OBSERVACIONES	16
7.- CONCLUSIONES	16
8.- DICTÁMEN	18
9.- ANEXOS	19



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



1.- INTRODUCCIÓN

Por disposición contenida en los artículos 75 fracción XXIX y 77 párrafo sexto fracción II párrafo primero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, corresponde al Poder Legislativo a través de su Órgano Superior de Fiscalización, revisar de manera posterior la Cuenta Pública que el Gobierno del Estado le presente sobre su gestión financiera. Esta revisión comprende la fiscalización a las Entidades Fiscalizables, que se traduce a su vez, en la obligación de las autoridades que las representan de presentar su Cuenta Pública para efectos de que sea revisada y fiscalizada.

Esta revisión se realiza a través de Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, y en cumplimiento a las diversas Normas Legales Aplicables, con el objeto de hacer un análisis de las Cuentas Públicas a efecto de poder rendir el presente Informe a esta H. XIV Legislatura del Estado de Quintana Roo, con relación al manejo de las mismas por parte de las autoridades estatales.

La formulación, revisión y aprobación de la Cuenta Pública del **Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos** comprende la realización de actividades en las que participa la Legislatura del Estado, estas acciones comprenden:

A.- El Proceso Administrativo; que es desarrollado fundamentalmente por el **Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos** en la integración de la Cuenta Pública, la cual comprende los resultados de las labores administrativas realizadas en el Ejercicio Fiscal, así como las principales políticas financieras, económicas y sociales que influyeron en el resultado de los ingresos y de los gastos efectuados en el Organismo.

B.- El Proceso de Vigilancia; que es desarrollado por la Legislatura del Estado con apoyo del Órgano Superior de Fiscalización, cuya función es la revisión y fiscalización superior de los Ingresos, Presupuesto de Egresos y todo lo relacionado con la actividad financiera-administrativa del **Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos**.

En la Cuenta Pública del **Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013, se encuentra reflejado el ejercicio del gasto público, que registra la aplicación de recursos recibidos por Transferencia Estatal y Federal.

Por lo anterior y en cumplimiento a los artículos 22, 23, 59, 67 fracciones VIII y XIII y 84 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, y artículos 3º fracción X, 4º, 6º punto 1, 8º y 10 fracción VII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, se tiene a bien presentar el Informe del Resultado obtenido con relación a la Cuenta Pública del **Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



2.- DE SU ORGANIZACIÓN

Con fecha 15 de Diciembre de 1981, el Ejecutivo Estatal Pública en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, el Decreto de Creación del Instituto Estatal para la Educación de los Adultos, y es reformado el 17 de Enero de 2006, creándose el **Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos**, como Organismo Público Descentralizado de carácter Estatal, con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio, con domicilio en la Capital del Estado y con representación en cada uno de los Municipios que lo integran.

Sus objetos son:

- I. Impartir educación básica para jóvenes mayores de quince años y adultos;
- II. Promover, desarrollar y aplicar programas de alfabetización, preferentemente en la lengua propia del estudiante, así como educación primaria y secundaria, con base en sus experiencias y conocimientos, que incluyan la promoción de la autoestima, el fortalecimiento de su identidad, de la cultura quintanarroense y de la ética;
- III. Promover a través de sus materiales didácticos, modelos pedagógicos de educación para la vida y el trabajo dirigidos a jóvenes mayores de quince años y adultos, que permitan su participación activa en el mundo productivo;
- IV. Promover y fomentar acciones efectivas de extensión y difusión, de los servicios educativos del Instituto; y
- V. Promover, coordinar y prestar servicio de asesoría técnica, formación, capacitación y actualización al personal institucional y voluntario.

ATRIBUCIONES

Está dentro de sus atribuciones:

- I. Administrar su actuación de acuerdo a lo estipulado por este Decreto, bajo un régimen de descentralización funcional y administrativa en los términos que determine su Junta Directiva;
- II. Administrar libremente su patrimonio, con sujeción al marco legal que le impone su naturaleza de organismo público descentralizado;
- III. Constituir, en los términos que determine su Junta Directiva, un patronato sin fines lucrativos, como órgano de apoyo financiero al servicio del Instituto;



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- IV. Planear y programar la impartición de educación básica para jóvenes mayores de quince años y adultos, así como las acciones de alfabetización;
- V. Expedir certificados o constancias que acrediten el nivel educativo que corresponda, conforme a los programas de estudio, normatividad y procedimientos vigentes;
- VI. Diseñar y establecer, anualmente, su calendario de actividades en función de los programas de trabajo aprobados por los órganos competentes, con base a los criterios generales establecidos tanto por las autoridades educativas federales como estatales;
- VII. Promover y suscribir los convenios necesarios para el desarrollo y gestión de la educación básica para jóvenes de quince años y adultos, así como el intercambio y formación complementaria de promotores y asesores voluntarios y de avances tecnológicos con otras instituciones y centros afines, estatales, nacionales y extranjeros;
- VIII. Reglamentar la selección, ingreso, permanencia y promoción, en su caso, del personal académico y administrativo, atendiendo los criterios de la Ley del Servicio Público de Carrera del Estado de Quintana Roo;
- IX. Planear, desarrollar e impartir programas de superación y actualización académica, dirigidos al personal institucional y voluntario;
- X. Promover y organizar programas de prestación de servicio social, residencias y estadias, preferentemente de estudiantes de educación normal, para la atención de la educación para jóvenes mayores de quince años y adultos;
- XI. Elaborar y distribuir en el Estado, materiales didácticos aplicables a la educación para jóvenes mayores de quince años y adultos;
- XII. Coordinar sus actividades con instituciones que ofrezcan servicios educativos similares o complementarios;
- XIII. Difundir a través de los diversos medios de comunicación, la extensión de los servicios educativos que preste y los programas que desarrolle, así como proporcionar orientación e información al público para el mejor conocimiento de sus actividades;
- XIV. Fungir como cuerpo consultivo de las Instituciones oficiales y privadas en la materia educativa de su competencia;
- XV. Desarrollar un sistema de seguimiento de usuarios del servicio que preste el Instituto;



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- XVI. Crear las instancias necesarias de vinculación con los sectores público, privado y social; y
- XVII. Ejercer las demás que sean afines con las anteriores, que le delegue el titular del Ejecutivo del Estado u otros ordenamientos legales.

ÓRGANOS DE GOBIERNO

Los Órganos de Gobierno del Instituto Estatal para la Educación de los Jóvenes y Adultos son:

- I.- La Junta Directiva.
- II.- El Director General.

La Junta Directiva está integrada de la siguiente forma:

- I. Cinco representantes del Gobierno del Estado, que serán el Gobernador del Estado, quien la presidirá; el Titular de la Secretaría de Educación y Cultura, quien sustituirá las ausencias del Gobernador y tres miembros designados por el Gobernador del Estado;
- II. Dos representantes del Gobierno Federal, uno designado por el Titular del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos y otro por el Titular de la Secretaría de Educación Pública.

Asimismo, la Junta Directiva podrá invitar a las sesiones a los Presidentes Municipales, o a los Funcionarios cuyas Dependencias desarrollen programas significativos de educación para adultos y a los representantes del Sector Privado.

DIRECCIÓN GENERAL

Durante el Ejercicio 2013, la titularidad de la Dirección General del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos, estuvo a cargo del Prof. Francisco Javier Novelo Ordóñez.

PERSONAL

La Plantilla de Personal durante el Ejercicio 2013 estuvo integrada con un total de 170 trabajadores.

PATRIMONIO

Respecto a su patrimonio, está constituido por:



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- I. La asignación de recursos que determine el Ejecutivo Estatal y la aportación del Gobierno Federal y los Municipios.
- II. Los bienes que adquiera o que se otorguen para su funcionamiento.
- III. Las aportaciones, legados o donaciones que en su favor se concedan, y
- IV. Los demás bienes que adquiera por cualquier título legal.

3.- OBJETIVOS

Conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, la revisión de la Cuenta Pública del **Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013, tuvo en lo conducente los siguientes objetivos:

- I. Si los programas y su ejecución se ajustan a los términos y montos aprobados;
- II. Si las cantidades correspondientes a los ingresos o a los egresos, se ajustan o corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas;
- III. En su caso, el desempeño, eficiencia y economía en el cumplimiento de los programas aprobados en los presupuestos;
- IV. Si los recursos provenientes de financiamiento se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos;
- V. La razonabilidad del resultado de la gestión financiera;
- VI. Si en la gestión financiera se cumple con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos y recursos materiales;
- VII. Si la recaudación, administración, manejo y aplicación de recursos estatales y municipales, y los actos, contratos, convenios, concesiones u operaciones que las entidades fiscalizadas celebren o realicen, se ajusten a la legalidad, y si no han causado daños o perjuicios en contra del Estado y Municipios en su hacienda pública o patrimonio, o en el patrimonio de los entes públicos, estatales o municipales;



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- VIII. Las responsabilidades a que haya lugar;
- IX. La imposición de las sanciones resarcitorias correspondientes; y
- X. Verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.

4.- ALCANCE

Como consecuencia de la información rendida por el **Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos**, con relación a su gestión financiera correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013, se llevaron a cabo trabajos de investigación con la finalidad de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación.

Para lograr una mayor eficiencia en la revisión, se elaboró un programa de trabajo, cuyo alcance correspondió al **70%** de los Ingresos y Egresos que integran sus Estados Financieros por el período comprendido del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2013. Asimismo se estableció la comunicación necesaria con el personal del Organismo auditado.

Los trabajos mantuvieron rigor técnico e independencia de criterio y se realizaron bajo procedimientos flexibles y normas adecuadas que permitieron elevar la calidad y profesionalismo de la revisión.

La revisión se llevó a cabo aplicando Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, así como en apego a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, y en consecuencia se incluyeron pruebas a los registros de contabilidad y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios en las circunstancias, conforme a lo siguiente:

- Revisar en función de su naturaleza, el Estado Financiero relativo a los Ingresos percibidos y los Egresos que correspondieron a los mismos, por el Ejercicio Fiscal 2013.
- Verificar que las operaciones se hayan apegado a la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Quintana Roo y su Reglamento.
- Verificar que los ingresos se hayan recibido y contabilizado conforme a las ministraciones realizadas por el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación para el Ejercicio Fiscal 2013.
- Verificar que los ingresos recibidos del Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación hayan sido revisados, contabilizados y ejercidos conforme al Presupuesto de Egresos y normatividad existente al respecto.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- Verificar que en el ejercicio del gasto presupuestal, se hayan aplicado las Partidas Presupuestales de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto para el Ejercicio Fiscal 2013.
- Analizar y Revisar que los registros contables y la documentación comprobatoria y justificativa de los Egresos, se hayan elaborado conforme a la normatividad existente en materia contable y presupuestal.
- Analizar y revisar las cuentas de los Estados Financieros que por su naturaleza y/o importe posean importancia relativa.
- Revisar que el ingreso y el gasto presupuestal estén sustentados con documentos comprobatorios y justificativos originales.
- Revisar que el Organismo se haya apegado a lo dispuesto en el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento, respecto a los requisitos fiscales que deban contener los comprobantes de compras, gastos e inversiones.
- Revisar de acuerdo a las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, que las inversiones en Bienes Muebles e Inmuebles estén debidamente registrados en contabilidad, que sean propiedad del Organismo, se utilicen para los fines que les dieron origen, y que se encuentren bajo su resguardo.
- Revisar que las operaciones que requieran contratos, cotizaciones y licitaciones públicas se hayan elaborado conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- Verificación y análisis del Control Interno Administrativo y Contable.

La revisión de los recursos federales correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos se efectúa en forma posterior atendiendo a los plazos establecidos para informar a la Auditoría Superior de la Federación. En este sentido el alcance y los resultados de la revisión de los recursos referidos no se encuentran contenidos en el presente informe, los cuales se harán del conocimiento con posterioridad a la instancia federal indicada con base en los lineamientos establecidos para tal efecto.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



5.- POLÍTICAS CONTABLES Y BASES DE REGISTRO

De acuerdo a las disposiciones legales de obtener y controlar la información financiera, esta Entidad Fiscalizable se encuentra en proceso de implementación de las disposiciones técnicas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Las principales prácticas contables y bases de registro son las siguientes:

ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS

Conforme a las disposiciones legales vigentes de emitir información financiera, se presenta el Estado de Situación Financiera al 31 de Diciembre del 2013 y el Estado de Actividades del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2013.

BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Las inversiones en bienes muebles e inmuebles se registran en cuentas específicas del activo en el período de su adquisición al valor histórico original, o bien a su valor estimado o de avalúo en caso de ser producto de una donación. Tratándose de los bienes muebles únicamente se incluyen aquellos que reúnan las condiciones que establece el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). Los inventarios de estos bienes y sus resguardos respectivos se mantienen en controles de la misma administración.

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

El registro de los Ingresos se realiza tendiente a la identificación de los momentos contables de conformidad a las disposiciones técnicas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

Se registran conforme al Presupuesto de Egresos que se haya asignado mediante el presupuesto aprobado para el Ejercicio Fiscal 2013 y son considerados como gasto los bienes y servicios orientados en la identificación de los momentos contables de conformidad a las disposiciones técnicas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

RESULTADO DEL EJERCICIO

La diferencia de los Ingresos obtenidos con los Egresos realizados en el Ejercicio Fiscal correspondiente, dá como origen el Resultado del Ejercicio; cuando los Ingresos son mayores que



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



los Egresos se obtiene una Utilidad, Superávit o Ahorro y cuando los Egresos son mayores que los Ingresos, se obtiene una Pérdida, Déficit o Desahorro.

6.- RESULTADOS

De conformidad con los artículos 10, 39, 60 fracciones XIV y XXI y 67 fracción XVII, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo y artículos 3° fracción XIV y 9° fracción VIII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo se hizo del conocimiento al **Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos**, de las observaciones y recomendaciones derivadas de la aplicación de los procedimientos de revisión, haciendo uso de todo medio lícito para tal efecto. Las observaciones fueron solventadas en su totalidad mediante la presentación de documentos que técnicamente las comprueban y/o justifican. En tal sentido las cifras que se presentan en los Estados Financieros y sus notas que le son relativas, contemplan el impacto que en la información contable producen los aspectos que se indican.

Derivado del proceso de fiscalización no se detectaron presuntos daños y perjuicios al patrimonio.

Asimismo, se detectaron inconsistencias y deficiencias administrativas que derivó que esta Auditoría Superior del Estado promoviera acciones, tales como: Recomendaciones de Control Interno.

6.1.- AUDITORÍA FINANCIERA

6.1.1. PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA .- La Cuenta Pública del **Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013, fue presentada en tiempo y forma por el Titular del Organismo, en los términos del artículo 7° de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo.

6.1.2.- ESTUDIOS Y ANÁLISIS DE ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

6.1.2.1.-ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA. Este documento muestra la situación financiera de la entidad económica a una fecha determinada, en este caso al 31 de Diciembre de 2013. **(ANEXO No. 1).**

6.1.2.1.1.- NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

6.1.2.1.1.1.- Efectivo y equivalentes de efectivo

El saldo de Bancos al 31 de Diciembre de 2013, es por la cantidad de \$ **2'931,371.26** (Son: Dos Millones Novecientos Treinta y Un Mil Trescientos Setenta y Un Pesos 26/100 M.N.), originado por concepto de ministraciones Federales y Estatales.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



6.1.2.1.1.2.- Efectivos o equivalentes de efectivo a recibir

Al cierre del Ejercicio Fiscal 2013 el saldo de la cuenta de Deudores Diversos es de **\$ 5'340,893.00** (Son: Cinco Millones Trescientos Cuarenta Mil Ochocientos Noventa y Tres Pesos 00/100 M.N.), integrado por los recursos por recibir de las ministraciones estatales correspondientes al capítulo 1000 (Servicios Personales) en el Ejercicio Fiscal 2012 y 2013.

6.1.2.1.1.3.- Activo no Circulante

El saldo de este rubro al 31 de Diciembre de 2013, asciende a la cantidad de **\$ 1'246,281.82** (Son: Un Millón Doscientos Cuarenta y Seis Mil Doscientos Ochenta y Un Pesos 82/100 M.N.) y corresponden al valor de todos los Bienes Muebles e Inmuebles adquiridos por el **Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos** para desarrollar eficientemente sus funciones, en el presente ejercicio fiscal se realizó una depreciación del patrimonio conforme al CONAC.

6.1.2.1.1.4.- Pasivo Circulante

El saldo de este rubro al 31 de Diciembre de 2013, es de **\$ 4'858,322.45** (Son: Cuatro Millones Ochocientos Cincuenta y Ocho Mil Trescientos Veintidós Pesos 45/100 M.N.) y representa las retenciones fiscales pendientes de pagar, retenciones por aportaciones al ISSSTE y FOVISSSTE.

6.1.2.1.1.5.- Hacienda Pública

Este concepto dentro del Estado de Situación Financiera, está integrado por los Resultados de los Ejercicios Anteriores hasta el Ejercicio 2012, y el Resultado del Ejercicio Fiscal 2013, derivados de las comparaciones presupuestales de los ingresos obtenidos con los egresos aplicados, que al 31 de Diciembre de 2013, representa un importe total de **\$ 4'660,223.63** (Son: Cuatro Millones Seiscientos Sesenta Mil Doscientos Veintitrés Pesos 63/100 M.N.) y se conforma de la siguiente manera:

Resultado de Ejercicios Anteriores.- Total **\$ 5'114,522.47** (Son: Cinco Millones Ciento Catorce Mil Quinientos Veintidós Pesos 47/100 M.N.), cuyo importe corresponde a los Superávits o Déficits presupuestales acumulados durante los Ejercicios Fiscales de la vida del Instituto hasta el 31 de Diciembre de 2012.

Resultado del Ejercicio.- Al 31 de Diciembre de 2013, el **Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos** presenta un Déficit por la cantidad de **\$ (454,298.84)** (Son: Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro Mil Doscientos Noventa y Ocho Pesos 84/100 M. N.), que es la diferencia entre el total de Ingresos y Otros beneficios y Egresos y Otras Pérdidas obtenidos durante este Ejercicio.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



6.1.2.2.- ESTADO DE ACTIVIDADES

Este documento presenta el Estado de Actividades del Ejercicio Fiscal 2013. **(ANEXO No. 2)**

6.1.2.2.1.- NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

6.1.2.2.1.1.- INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

Durante el Ejercicio Fiscal 2013 el **Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos**, obtuvo un Ingreso por **\$ 87'841,375.05** (Son: Ochenta y Siete Millones Ochocientos Cuarenta y Un Mil Trescientos Setenta y Cinco Pesos 05/100 M. N.) que se integra por ministraciones que le otorgó el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación y recursos de la Federación, los cuales se detallan a continuación:

Concepto	Importe	Porcentaje
Federal	\$ 38'979,761.51	44.38
Estatal	17'044,762.00	19.40
Convenios	31'795,760.00	36.20
Otros ingresos	21,091.54	0.02
Total Ingresos	\$ 87'841,375.05	100.00%

6.1.2.2.1.2.- GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

Durante el Ejercicio Fiscal 2013 los egresos del **Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos** ascendieron a la cantidad de **\$ 88'295,673.89** (Son: Ochenta y Ocho Millones Doscientos Noventa y Cinco Mil Seiscientos Setenta y Tres Pesos 89/100 M. N.), conformados de la siguiente manera:

Concepto	Importe	Porcentaje
Servicios Personales	\$35'514,152.45	40.22
Materiales y Suministros	5'026,741.33	5.69
Servicios Generales	9'653,636.52	10.93
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	37'614,791.42	42.60
Gastos de depreciación de activo fijo	486,352.17	0.56
Total Egresos	\$88'295,673.89	100.00%



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Servicios Personales.- Son las asignaciones destinadas al pago de remuneraciones al personal que presta sus servicios en el **Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos** en los distintos programas educativos como son: Sueldos al Personal, Prima Vacacional, Compensación por Servicios, etc. Así como los pagos de cuotas que por concepto de Seguridad Social le corresponda al Organismo cubrir ante las instituciones públicas de Seguridad Social en los términos de las disposiciones legales en vigor, como son: Cuotas al ISSSTE, Cuotas al FOVISSSTE y S.A.R.

Materiales y Suministros.- Son las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos requeridos por el **Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos** para el desempeño de sus programas educativos y actividades administrativas y productivas, por ejemplo: Material de Oficina, Refacciones, Combustibles, Material de Limpieza, Materiales y Útiles de impresión, etc.

Servicios Generales.- Son las asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios indispensables para el funcionamiento del **Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos** y que se contraten a particulares o a instituciones del propio sector público, por ejemplo: Servicio Telefónico, Servicio de Energía Eléctrica, Pasajes, Viáticos, etc.

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas: Son asignaciones destinadas para ayudas sociales, tales como apoyo a Educadores Solidarios que son figuras voluntarias en programas sociales.

Depreciación de bienes Muebles e Inmuebles.- Es la pérdida de valor de los bienes por su uso o transcurso del tiempo. Estos bienes son los que se adquieren para el desempeño de sus actividades, por ejemplo: Mobiliario, Equipo de Administración, Equipo Educativo y Recreativo, Bienes Informáticos, etc.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



6.1.3.- ANÁLISIS PRESUPUESTAL

Se verificó la congruencia entre el presupuesto estatal y federal ministrado y el recibido por el **Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos**, como se detalla a continuación, señalando en su caso la justificación de la desviación o variación en su importe total.

Presupuesto Estatal Ministrado - Registrado.			
Mes	Ministrado por la Secretaría de Finanzas y Planeación	Registrado en Estados Financieros	Variación
Enero	\$ 864,229.00	\$ 864,229.00	\$ 0.00
Febrero	913,659.00	913,659.00	0.00
Marzo	1'085,446.00	1'085,446.00	0.00
Abril	1'032,731.00	1'032,731.00	0.00
Mayo	1'427,744.00	1'427,744.00	0.00
Junio	904,543.00	904,543.00	0.00
Julio	896,849.00	896,849.00	0.00
Agosto	1'052,226.00	1'052,226.00	0.00
Septiembre	1'567,480.00	1'567,480.00	0.00
Octubre	746,022.00	746,022.00	0.00
Noviembre	2'325,809.00	2'325,809.00	0.00
Diciembre	4'228,024.00	4'228,024.00	0.00
Total	\$17'044,762.00	\$17'044,762.00	\$ 0.00



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Presupuesto Federal Ministrado - Registrado.			
Mes	Ministrado por la Secretaría de Finanzas y Planeación	Registrado en Estados Financieros	Variación
Enero	\$ 5'434,762.00	\$ 5'434,762.00	\$ 0.00
Febrero	2'959,647.00	5'459,647.00	2'500,000.00
Marzo	6'237,513.00	3'737,513.00	(2'500,000.00)
Abril	7'944,373.42	7'944,373.42	0.00
Mayo	5'732,972.19	5'732,972.19	0.00
Junio	4'851,149.77	4'851,149.77	0.00
Julio	4'244,200.65	4'244,200.65	0.00
Agosto	7'714,038.92	7'714,038.92	0.00
Septiembre	5'421,367.00	5'421,367.00	0.00
Octubre	3'340,981.22	3'340,981.22	0.00
Noviembre	8'065,391.99	11'976,719.99	3'911,328.00
Diciembre	8'829,124.35	4'917,796.35	(3'911,328.00)
Total	\$70'775,521.51	\$70'775,521.51	\$ 0.00



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



6.1.4.- RESUMEN DE OBSERVACIONES

Como resultado de la aplicación de los procedimientos de auditoría en la revisión de la Cuenta Pública 2013 del **Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos** en materia financiera se realizaron las siguientes observaciones:

Resumen General de Observaciones y Solventaciones en Materia Financiera				
Observación	Importe Observado	Modalidades de Solventación		Pendientes de Solventar
		Documental	Reintegros	
Operaciones financieras que carecen parcial o totalmente de soporte documental	\$ 4'212,671.21	\$ 4'212,671.21	0.00	0.00

7.- CONCLUSIONES

- I. El Ejercicio del Presupuesto se ajustó a los términos y montos aprobados, por el H. Congreso del Estado.
- II. Las cantidades correspondientes a los ingresos y a los egresos, se ajustaron y corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto para el 2013.
- III. La evaluación del desempeño, eficiencia, eficacia y economía en el cumplimiento de los programas aprobados en los presupuestos, no fue posible llevarla a cabo dadas las carencias de recursos humanos, materiales y financieros, indispensables para el cumplimiento y desarrollo de trabajos y actividades adicionales enmarcados en una Auditoría de Desempeño, mismas que requieren de una estructura operativa mayor a la que actualmente existe en esta Auditoría Superior del Estado, por lo que el cumplimiento de este objetivo estriba en el incremento del presupuesto asignable a este Órgano.
- IV. Los recursos provenientes de ministraciones estatales se entregaron de acuerdo a las circunstancias financieras que privan en el entorno de la administración central del estado, en cuanto al recurso federal se obtuvo en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, teniendo algunos compromisos adquiridos pendientes de pago. Así mismo se determinó que en el Ejercicio Fiscal 2013 el **Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos** no obtuvo financiamientos o créditos otorgados por otras instituciones.
- V. La razonabilidad del resultado de la gestión financiera es congruente con sus objetivos.
- VI. En la gestión financiera se cumplieron con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, adquisiciones, arrendamientos, conservación,



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



uso, destino, afectación de bienes muebles e inmuebles; y demás activos y recursos materiales; cabe mencionar que para este ejercicio no se aplicó gasto en Obra Pública según el presupuesto ejercido.

- VII. El **Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos** no tuvo recaudación ni aplicación de recurso municipal y la administración, manejo y aplicación de recursos Estatales y Federales, la celebración de contratos, convenios u operaciones que la Entidad Fiscalizada realizó, se ajustan a la legalidad sin causar daños o perjuicios en contra del patrimonio del Organismo.
- VIII. No se determinaron responsabilidades debido a que las operaciones observadas en el proceso de revisión y análisis de la Cuenta Pública fueron solventadas oportunamente.
- IX. No se impusieron sanciones resarcitorias debido a que las observaciones fueron solventadas oportunamente, en su totalidad, mediante la presentación de documentos que técnicamente los comprueban y/o justifican.
- X. No fue posible llevar a cabo la revisión del cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas debido a las carencias de recursos humanos, materiales y financieros necesarios para el desarrollo de trabajos y actividades adicionales encaminados a la verificación de los mismos, por lo que su cumplimiento depende de un incremento del Presupuesto asignado a esta Auditoría Superior.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Con base en los resultados derivados de las actividades de fiscalización correspondientes a la Cuenta Pública 2013 del **Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos**, se considera la existencia de los elementos suficientes para emitir el siguiente dictamen:

8.- DICTAMEN

Hemos concluido la revisión del Estado de Situación Financiera al 31 de Diciembre de 2013 y el Estado de Actividades del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2013 del **Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos**. El examen se realizó con base en las Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, incluyendo pruebas de registro de contabilidad y otros procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios, teniendo cuidado de observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

En nuestra opinión, con fundamento en la evaluación que se practicó y que incluye el cumplimiento de las disposiciones estatales vigentes, los Estados Financieros que se acompañan y que es responsabilidad del **Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos**, comprende en su caso las modificaciones propuestas por la Auditoría Superior del Estado, presentan en forma razonable la situación financiera, así como los **Ingresos y Otros Beneficios** por **\$ 87'841,375.05** (Son: Ochenta y Siete Millones Ochocientos Cuarenta y Un Mil Trescientos Setenta y Cinco Pesos 05/100 M. N.) y los **Gastos y Otras Pérdidas** por **\$ 88'295,673.89** (Son: Ochenta y Ocho Millones Doscientos Noventa y Cinco Mil Seiscientos Setenta y Tres Pesos 89/100 M. N.), derivados de la gestión financiera del **Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos** durante el Ejercicio Fiscal 2013, de conformidad con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental aplicados consistentemente durante el período revisado.

EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

C.P.C. EMILIANO NOVELO RIVERO



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



9.- ANEXOS



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

(ANEXO No.1)

ACTIVO CIRCULANTE

Efectivos y equivalentes de efectivo	
Bancos	\$ 2'931,371.26
Efectivos o equivalentes de efectivo a recibir	
Deudores Diversos	5'340,893.00

Total Activo Circulante

\$8'272,264.26

PASIVO CIRCULANTE

Cuentas por pagar a corto plazo	
Retenciones y Contribuciones por Pagar	\$ 896,996.95
Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo	3'553,219.00
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	408,106.50

Total Pasivo Circulante

\$4'858,322.45

ACTIVO NO CIRCULANTE

Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	
Edificios no habitacionales	\$ 185,554.63

Bienes muebles

Mobiliario y equipo de administración	18'790,773.41
Depreciación de Mob. y Equipo de Administración	(18'090,638.51)
Equipo Instrumental Médico	110,151.30
Depreciación de Equipo Instrumental Médico	(51,907.94)
Equipo de Transporte	8'361,318.24
Depreciación de Equipo de Transporte	(8'260,318.24)
Maquinaria, otros Equipos y Herramientas	1'753,009.60
Depreciación de Maquinaria, otros Equipos y Herramientas	(1'551,660.67)

Total Activo No Circulante

\$1'246,281.82

HACIENDA PÚBLICA

Hacienda Pública Generada	
Resultado del Ejercicios Anteriores	\$ 5'114,522.47
Resultado del Ejercicio	(454,298.84)

Total Hacienda Pública

\$4'660,223.63

SUMA DEL ACTIVO

\$9'518,546.08

TOTAL DE PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA

\$9'518,546.08



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS
ESTADO DE ACTIVIDADES DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(ANEXO No. 2)

Concepto	2013
<u>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</u>	
Ingresos de la gestión:	
Federal	\$38'979,761.51
Estatal	17'044,762.00
Convenios	31'795,760.00
Otros ingresos	21,091.54
TOTAL DE INGRESOS	\$87'841,375.05
<u>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</u>	
Servicios Personales	\$35'514,152.45
Materiales y Suministros	5'026,741.33
Servicios Generales	9'653,636.52
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	37'614,791.42
Gastos de depreciación activo fijo	486,352.17
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PERDIDAS	\$88'295,673.89
AHORRO/DESAHORRO NETO DEL PERÍODO	\$ (454,298.84)